



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 018-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, **28 MAY 2025**

VISTOS: Informe N° 97-2025-LRNC de fecha 28 de abril de 2025 (HRC N° 16062), Informe Técnico N° 20-2025/GRP-420400 de fecha 08 de mayo de 2025, Informe N° 46-2025/GRP-420300 de fecha 20 de mayo de 2025, relacionados con la designación y conformación del Comité de Entrega y Recepción de Bienes e Infraestructura de los Planes de Negocio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2024/GRP-GR de fecha 25 de octubre de 2024, rectificadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 639-2024/GRP-GR de fecha 13 de diciembre de 2024 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2025/GRP-GR de fecha 24 de marzo de 2025, el Gobierno Regional Piura aprobó la relación de 59 planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/.13,496,273.24 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres con 24/100 Soles), para las Categorías (A, B y C);

Que, la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción con Resolución Directoral N° 00004-2021-PRODUCE/DGDE de fecha 17 de abril de 2021, aprobó la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE "Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales", con el objetivo de establecer procesos para la gestión y desarrollo de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE; y con la finalidad de generar mayor eficiencia y eficacia en los procesos de autorización, implementación y ejecución de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que, en la Directiva General antes mencionada en el punto 6.4.3.2. referente a la adquisición y entrega de bienes se establece que la Gerencia de Desarrollo Económico de los Gobiernos Regionales y Locales designa y conforma el Comité de Entrega y Recepción de Bienes e Infraestructura, el cual tiene la responsabilidad de verificar la entrega al AEO beneficiario, y que la entrega se realice en función al cronograma del Plan de Negocios, para lo cual se firma las actas de entrega correspondientes;

Que, con Informe N° 96-2025-LRNC de fecha 24 de abril de 2025, se señala que siendo 59 los planes de negocio del PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2024 aprobados por el Gobierno Regional Piura con Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2024/GRP-GR de fecha 25 de octubre de 2024, resulta conveniente la conformación de un Comité de Entrega y Recepción de Bienes e Infraestructura formulada para todos los planes de negocio en aplicación del principio de impulso de oficio previsto en el inciso 1.3 del artículo 1 de la Ley N° 27444 que señala que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, con Informe Técnico N° 20-2025/GRP-420400 de fecha 08 de mayo de 2025, la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones propone la conformación del Comité de Entrega y Recepción de Bienes e Infraestructura como sigue: Titulares: 1) Ing. Luis Alberto Frías Guaylupo, 2) Ing. Víctor José Martínez Maticorena, y 3) Ing. Hildebrando Chinguel Chinguel. Suplente: Ing. Marvin Alberto Álvarez Arechaga;

Que, la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión con Informe N° 46-2025/GRP-420300 de fecha 20 de mayo de 2025, señala que al amparo de lo dispuesto en la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, corresponde tramitar la conformación del Comité de Entrega y Recepción de Bienes e Infraestructura para los 59 planes de negocio del PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2024, aprobados por el Gobierno Regional Piura con Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2024/GRP-GR de fecha 25 de octubre de 2024, en base a la propuesta de la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 018 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, **28 MAY 2025**

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Gerencia Regional de Desarrollo Económico emitir la Resolución que aprueba la designación del Comité de Entrega y Recepción de Bienes e Infraestructura de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2024;

De conformidad con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones y la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva; el Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE; la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega y Recepción de Bienes e Infraestructura de los 59 planes de negocio ganadores del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2024, aprobados por el Gobierno Regional Piura con Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2024/GRP-GR de fecha 25 de octubre de 2024; el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Titulares:

- Presidente : Ing. Luis Alberto Frías Guaylupo
- Miembro : Ing. Víctor José Martínez Maticorena
- Miembro : Ing. Hildebrando Chinguel Chinguel

Suplentes:

- Miembro : Ing. Marvin Alberto Álvarez Arechaga

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Entrega y Recepción de Bienes e Infraestructura, objeto de designación, a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia General Regional, y demás instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
GERENTE REGIONAL

